



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"
CORDOBA,

22 AGO 2016

VISTO: El CUDAP EXP. UNC N° 39270/2016, por el cual la sra. Prof. Ab. **MARIA CECILIA DI GIUSTO**, leg. 47557 solicita se le conceda licencia por maternidad -Primer Período- a partir del 26 de de noviembre de 2016;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y que obra a fs. 1 de estos actuados;
- Que la Ab. Di Giusto reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C 119) en la Cátedra "C" de Derecho Privado II, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Resolución HCD 56/16;
- Que la licencia petitionada encuadra en lo prescripto en el Art. 48 inc. a) ap. 2. del Decreto N° 1246/15;
- Que la Ordenanza N° 2/11 del H.C. Superior de la UNC, amplía los periodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la UNC;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Conceder a la Prof. Ab. **MARIA CECILIA DI GIUSTO**, leg. 47557, licencia por maternidad -Primer Período- en un cargo docente de Ayudante de Primera Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "C" de Derecho Privado II, por el periodo comprendido entre el 16 de noviembre al 25 de diciembre del presente año, con cargo al Art. 48° inc. a) ap. 2 del Decreto 1246/95;

Art.2°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y Dirección de Personal de la Facultad. Oportunamente archívese.

RICARDO PEREZIAN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RICARDO PEREZIAN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1080

RICARDO PEREZIAN
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA